

Decreto N° 1709, que nombra al Ing. George Ray Dobbs, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Berlín, República Federal de Alemania.

(G. O. N° 9055, del 7 de Octubre de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 1709**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor Ingeniero George Ray Dobbs queda nombrado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Berlín, República Federal de Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto N° 1710, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Agrónomo Manuel de Js. Viñas Cáceres como Cónsul Honorario de la República en College Station (Texas), E.U.A.

(G. O. N° 9055, del 7 de Octubre de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 1710**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres como

Cónsul Honorario de la República en College Station (Texas),  
E.U.A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes  
de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º  
de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1711, que designa al Sr. Daniel A. Espinal E., Agregado  
Comercial Honorario de la Embajada de la República en Alemania.  
(G. O. Nº 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1711

---

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo  
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Daniel Arturo Espinal E. queda designado Agregado Comercial Honorario de la Embajada de la República en Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes  
de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º  
de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1712, que nombra al Ing. Guillermo Villasmil, Cónsul General Honorario de la República en Caracas, Venezuela.  
(G. O. Nº 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1712

---

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo  
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente